

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor Juez la presente solicitud de matrimonio civil. Sírvasse proveer.

JULIO JOSE CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, MAGDALENA
Celular 3175344234
Calle 6 N° 3 - 45
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2023-00014-00 SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL CONTRAYENTES LUIS FERNANDO RODRIGUEZ FLOREZ Y PAULA BRYLIDD GARCIA.

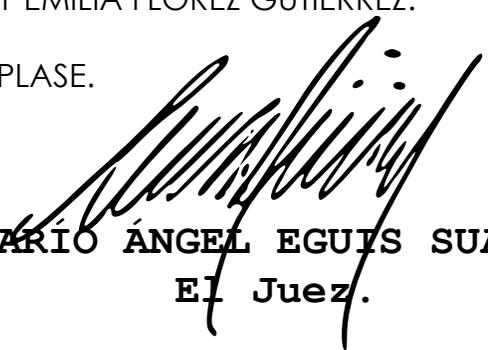
Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

AUTO

Por reunir los requisitos exigidos por la ley, y de acuerdo a lo establecido en el decreto 2668 de 1988 y 131 del Código Civil, con las excepciones realizadas por la Corte Constitucional mediante Sentencia C – 112 del 9 de febrero de 2000, tramítese la anterior solicitud de matrimonio civil que hacen los señores LUIS FERNANDO RODRIGUEZ FLOREZ Y PAULA BRYLIDD GARCIA.

Los contrayentes designaron como testigos a las señoras LUISA FERNANDA RODRIGUEZ FLOREZ Y EMILIA FLOREZ GUTIERREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
El Juez.